



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, miércoles 5 de enero de 2022.-

RES-IPVyH-30-2022-

Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBRA:

“CONEXIÓN DOMICILIARIA DE GAS NATURAL E INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS – PARCELA 10 a MZO 367 – SECCION K – RÍO GRANDE”

PRESUPUESTO OFICIAL

\$438.090,45

**Garantía de Oferta:
\$ 4.380,90 (1%)**

**Plazo de Ejecución:
45 días corridos**

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

14/01/2022
Hasta las 10:45 hs.

APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

14/01/2022
Hasta las 11:00 hs.

LUGAR DE RECEPCIÓN y APERTURA: Instituto
Provincial de Vivienda – Área Técnica
Pellegrini N° 511 – Río Grande -

CONSULTA DE PLIEGOS:

Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat – Área Técnica
Carlos Pellegrini N° 511 – Río Grande



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, miércoles 5 de enero de 2022.-

RES-IPVYH-30-2022-

ANEXO I

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBRA: “CONEXIÓN DOMICILIARIA DE GAS NATURAL E INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS – PARCELA 10 a MZO 367 – SECCION K – RÍO GRANDE”

CLÁUSULAS Y CONDICIONES PARTICULARES

1. SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO (Contratación Directa Ley 13.064 Art. 9 inc. a).
2. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA CON 45/100 (\$ 438.090,45) a valores del mes de apertura.-
3. PLAZO DE OBRA: Cuarenta y cinco días (45) días corridos.-
4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: En sobre cerrado, que sólo ostentará la siguiente inscripción mecanografiada: **“CONEXIÓN DOMICILIARIA DE GAS NATURAL E INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS – PARCELA 10a MZO. 367- SECCION K – RÍO GRANDE”**
Se presentará en el lugar, fecha y hora indicados en la Nota de Invitación a cotizar, conteniendo lo siguiente:
 - a) NOTA DE INVITACIÓN
 - b) PRESUPUESTO DETALLADO, PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSIÓN PROPUESTO. (Debe estar detallado a nivel de ítem de la obra), (ANEXO III).
 - c) LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, firmadas en todas sus hojas por el representante técnico del proponente, en prueba de que son de su pleno conocimiento todas y cada una de sus cláusulas, lo que implicará, además, su conformidad y aceptación a las mismas.
 - d) CERTIFICADO DE VISITA A OBRA, emitido por el IPV y H (ANEXO II)
 - e) DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA JURISDICCIÓN de los Tribunales Contenciosos - Administrativos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur, (ANEXO I).
 - f) GARANTÍA DE OFERTA. No podrá ser inferior al uno por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial y será obligación de la empresa oferente, mantenerla por el término de treinta (30) días desde la presentación de la misma.
 - g) CONSTANCIA, de Inscripción en el impuesto de Ingresos Brutos (AREF) y AFIP, en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

- h) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN en el Registro Público de Comercio u órgano similar, para el registro de las actividades.
- i) DATOS EMPRESARIOS: El oferente deberá presentar documentación, debidamente certificada, relacionada con la constitución y titular/es de la empresa oferente y acreditación del representante que firmará la oferta y demás documentaciones a presentar en la licitación.
- j) ACREDITAR INSCRIPCIÓN en el Registro de Proveedores de la Provincia Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur.
- k) PRESENTACION DE PROTOCOLO SANITARIO COVID 19.

Es excluyente la falta de presentación de alguno de los requisitos arriba indicados.

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

a) La propuesta será analizada por personal técnico del Área Técnica del I.P.V. y H., cuya función será la de verificar el cumplimiento de lo solicitado. Se podrá requerir el perfeccionamiento de la misma en un plazo perentorio de no más de (2) días hábiles. En caso de no cumplir con la intimación se procederá a rechazar la oferta.

b) Adjudicación

El I.P.V. y H. adjudicará la obra de acuerdo a informe realizado por el Personal Técnico, y previa intervención del Área Asuntos Jurídicos y Notariales.

Previo a la adjudicación, la empresa deberá firmar un juego impresos de las Cláusulas y Condiciones particulares y anexos.

c) Notificación y Contrato

La notificación de la Resolución de Adjudicación se realizará fehacientemente al proveedor en su domicilio.

Anteriormente a la firma del Contrato se le solicitará a la Empresa Adjudicataria la presentación de la Garantía de Contrato.

Luego de la Notificación, se suscribirá el Contrato dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos de efectuada dicha notificación.

6. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: La ejecución de los trabajos deberá ajustarse estrictamente a lo estipulado en estas Cláusulas y Condiciones Particulares, Memoria descriptiva, documentos Anexos y las especificaciones que el oferente hubiere presentado en la propuesta y pasaren a integrar la documentación del Contrato.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



El Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat nombrará a personal técnico con el objeto de supervisar los trabajos a ejecutar.

A los efectos de la conducción de los trabajos y de la responsabilidad técnica, el contratista deberá hallarse permanentemente representado por un técnico y/o profesional universitario, que deberá estar inscripto en el registro de profesionales del colegio correspondiente, presentando ante el IPV y H, fotocopia de DNI y matrícula habilitante.

7. SEGURO Y DOCUMENTACIÓN LABORAL: La Empresa Adjudicataria deberá presentar previo a la suscripción del contrato nómina de empleados que ejecutarán el mismo; constancia de inscripción en AFIP de registración de empleados, constancia de cobertura de Riego de trabajo del personal y Seguro de Vida Obligatorio.

8. CONDICIONES DE PAGO: Se otorgará, previa solicitud de la Contratista el desembolso equivalente al 50 % del monto contractual dentro de los quince (15) días de su firma.

Para su liquidación la Empresa deberá previamente presentar:

Pagaré sin protesto a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA y HABITAT., en concepto de garantía de devolución de primer desembolso.

Factura correspondiente y resto de la documentación relativa al pago, en el Área Económico Financiera del Instituto Provincial de Vivienda, Ushuaia.

9. GARANTÍA DE OFERTA: por una suma no inferior al uno por ciento (1 %) del Presupuesto Oficial; la garantía podrá constituirse por alguna de los siguientes medios:

- a. En efectivo, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en la cuenta del IPV N° 1-710-121/1. M.-
- b. Con seguro de caución, de acuerdo a pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, según reglamentación vigente.-

10. GARANTÍA DE CONTRATO: El adjudicatario deberá constituir una Garantía de Ejecución de Contrato por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del mismo, mediante Pagaré sin protesto a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA y HABITAT sin fecha de vencimiento.

11. GARANTIA DE DEVOLUCIÓN DE PRIMER DESEMBOLSO: El adjudicatario deberá constituir en concepto de primer desembolso por un valor equivalente al cincuenta porciento (50%) del monto del contrato, mediante Pagaré sin protesto a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA y HABITAT sin fecha de vencimiento.-

12. FONDO DE REPARO: El Fondo de Reparos a constituir se integrará mediante la retención del cinco por ciento (5%) de cada desembolso. Dicho fondo de reparos podrá ser sustituido por Pólizas de Seguro de Caución o pagaré sin protesto. En caso de que el Contratista



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

no sustituya los fondos de reparo por póliza o pagaré sin protesto, deberá tenerse en cuenta que el I.P.V. y H. reintegrará los fondos de reparo constituidos en efectivo, sin ningún tipo de actualizaciones o intereses.

La liquidación final se confeccionará dentro de los treinta (30) días de recibida definitivamente la obra.

Una vez notificada la resolución respectiva, los fondos de reparo (o las pólizas o pagaré que los sustituyeron) serán reintegrados, siempre que no medien objeciones por incumplimientos del Contratista, dentro de los quince (15) días contados a partir de la fecha de confección de dicha liquidación,

Para que el registro se haga efectivo, el Contratista Deberá solicitarlo mediante Nota ingresada en Mesa de Entrada del I.P.V. dentro de los cinco (5) días posteriores a la fecha de la Liquidación Final.

13. RECEPCION DE LA OBRA;

13.1 **Recepción provisoria. Plazo de garantía**

La recepción provisoria de las obras se realizará el día que el Contratista finalice los trabajos contratados.

A los efectos de la recepción se firmará un acta donde conste la fecha de terminación de los trabajos, debiéndose dejar constancia de las observaciones que merecieron los mismos.

A partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria comenzará a regir el plazo de garantía de la obra, que será de noventa (90) días de corridos. Dicho plazo deberá incluir necesariamente un periodo invernal, caso contrario se extenderá de modo que cumpla tal condición.

En dicho lapso el Contratista será responsable de la conservación de las obras y de las reparaciones que se requieren en dicha acta, como así también por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos.

13.2 **Recepción definitiva**

La recepción definitiva de las obras se efectuará una vez vencido el plazo de garantía, siempre que el Contratista hubiere subsanado las deficiencias que se hubieren indicado en el acta de recepción provisoria, las que pudieren aparecer durante el período de garantía y cumplimentado la totalidad de las obligaciones que debiere cumplir de acuerdo a contrato.

La recepción final de los trabajos no trará el derecho del Comitente de exigir resarcimiento de los gastos, daños o intereses que le produjera la reconstrucción de aquellas partes de la obra en las cuales se descubrieran ulteriormente fraude o el empleo de materiales inapropiados; tampoco libera al Contratista de las responsabilidades que determina el Código Civil.

En caso de que se realicen reparaciones durante el periodo de garantía, la Inspección podrá fijar un plazo adicional de garantía para la parte de obra reparada, el que no podrá ser superior al fijado para toda la obra en el presente Pliego.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



Cuando se hubieren practicado recepciones provisorias parciales, las recepciones definitivas se efectuarán también parcialmente y en forma correlativa.

14. CANCELACIÓN FINAL:

Se efectivizará el pago del restante cincuenta por ciento (50%) del Contrato, dentro de los cuarenta y cinco (45) días de finalizada la obra.

La Empresa presentará la factura correspondiente y resto de la documentación relativa al pago, en el Área Contable del Instituto Provincial de Vivienda, Ushuaia.

15. EXIGENCIAS DE PAGO

Es condición imprescindible para la liquidación y el cobro de los desembolsos que la empresa presente, con una anticipación no menor a diez (10) días posteriores a la medición:

- 1) Factura que cumpla con los requisitos exigidos por la AFIP vigentes al momento de su presentación.
- 2) Certificado de Cumplimiento Fiscal del Impuesto a los Ingresos Brutos, extendida por la Agencia de Recaudación Faguina. Los Contratistas comprendidos en el convenio multilateral deberán presentar certificado de acreditación de tal circunstancia otorgado por la AREF de la provincia de Tierra del Fuego. La no presentación del certificado de cumplimiento fiscal dará lugar al I.P.V. y H. a retener el doble de la alícuota que corresponda, conforme lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Provincial N° 440 y modificatorias.
- 3) Formulario 931 con nómina y constancia de pago, Aportes y Contribuciones a la Obra Social y Seguridad Social, prima A.R.T. y Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (S.C.V.O.) del personal afectado a la obra, correspondiente al mes inmediato anterior al mes que se certifica, que cumpla con los requisitos exigidos por la AFIP, vigentes al momento de su presentación.
- 4) Contrato de afiliación de Aseguradora de Riesgo de Trabajo (A.R.T.) y póliza de Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (S.V.C.O.) vigentes.
- 5) Los puntos 3) y 4) comprenderán en su caso, al personal correspondiente a las subcontrataciones que, con autorización del Comitente, la empresa haya realizado.

La no presentación en los términos y plazos fijados dará lugar al I.P.V. y H. a postergar el vencimiento tantos días como demora se produzca en la presentación.

En caso de mora en el pago de los desembolsos imputable al I.P.V. y H. la Contratista tendrá derecho a reclamar intereses según tasa fijada por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA para descuento de certificados de obra.

El I.P.V. y H. efectuará una retención en los pagos de los desembolsos de las obras contratadas, variable con el tipo de obra, correspondiente al Sistema Único de Seguridad Social, dicha retención podrá considerarse como pago a cuenta de sus declaraciones juradas mensuales del SUSS, según Resolución General DGI 4.052/95.

En caso de disconformidad de la Contratista con la medición o correspondiente certificación realizada, sin perjuicio de la interposición por el mismo del reclamo pertinente, el I.P.V. y H. exten-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

derá igualmente un certificado de oficio con los resultados obtenidos por la Inspección, haciéndose en certificados siguientes, si correspondiere, el ajuste pertinente.

La disconformidad de la Contratista respecto de algunos puntos de dicha certificación, deberá ser formulada dentro de los cinco (5) días de su notificación. Dicho reclamo no obstaculizará el trámite de pago de la citada certificación, sin perjuicio de la resolución que recayere al respecto.

No podrán incluirse en la programación de inversiones, desembolsos en concepto de acopio, debiendo ajustarse la certificación y forma de pago de la obra, a lo estipulado en este Pliego.

El Certificado de Liquidación Final representa el cierre financiero de la obra y a partir de su emisión no podrá la Empresa Contratista reclamar monto alguno cualquiera sea su concepto, salvo el que eventualmente arrojara la liquidación final a favor de ésta.

La liquidación final se confeccionará dentro de los treinta (30) días de recibida definitivamente la obra.

16. LIMPIEZA DE OBRA: La contratista será responsable de mantener el sector de trabajo y sectores aledaños al mismo en adecuadas condiciones de limpieza, durante la construcción y hasta la recepción provisoria.

17. SANCIONES: En el caso de que la Empresa Adjudicataria no cumpla con el servicio, se rescindirá el presente contrato de pleno derecho, procediéndose a la ejecución de la garantía de Contrato.

En caso de deficiencia en la ejecución de los trabajos, se podrá aplicar una multa a la contratista que será equivalente al uno por ciento (1%) del monto del Contrato.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, miércoles 5 de enero de 2022.-

RES-IPVYH-30-2022-

CONTRATACION DIRECTA

OBRA: “CONEXIÓN DOMICILIARIA DE GAS NATURAL E INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS – PARCELA 10 a MZO 367 – SECCION K – RÍO GRANDE”

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA JURISDICCIÓN

Por la presente, la/s empresa/s..... deja/n expresa constancia de que para todas las cuestiones litigiosas o no, emanadas de la CONTRATACION DIRECTA para la ejecución de la Obra: **“CONEXIÓN DOMICILIARIA DE GAS NATURAL E INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS – PARCELA 10a MZO. 367- SECCION K – RÍO GRANDE”**, se somete/n a la jurisdicción de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, competentes en razón de la materia, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponder.

Para todos los efectos de notificaciones y/o comunicaciones administrativas y/o judiciales, constituimos domicilio en calle..... N°.....de la ciudad de....., Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los..... Días del mes de.....de 2021.

Firma y sello aclaratorio



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, miércoles 5 de enero de 2022.-

RES-IPVyH-30-2022-

ANEXO II

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBRA: “CONEXIÓN DOMICILIARIA DE GAS NATURAL E INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS – PARCELA 10 a MZO 367 – SECCION K – RÍO GRANDE”

CERTIFICADO DE VISITA A OBRA

Por la presente se certifica que la Empresa ha visitado en el día de la fecha el lugar de emplazamiento de la obra, verificando las redes de infraestructura existentes en la zona, los trabajos a ejecutar, la topografía del terreno, accesos y todo elemento a tener en cuenta para la correcta interpretación y cotización de la obra.-

A los efectos de su presentación en la Contratación Directa, se extiende el presente en la ciudad de Río Grande, a los.....días del mes de.....de 2.021.-

por el IPV y H.

por la Empresa



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

USHUAIA, miércoles 5 de enero de 2022.-

RES-IPVyH-30-2022-

ANEXO III CONTRATACIÓN DIRECTA

OBRA: "CONEXIÓN DOMICILIARIA DE GAS NATURAL E INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS – PARCELA 10 a MZO 367 – SECCION K – RÍO GRANDE"

PLANILLAS DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

OBRA: "CONEXIÓN DOMICILIARIA DE GAS NATURAL E INSTALACION DE ARTEFACTOS - Parcela 10 a; Macizo 367; Seccion K - Rio Grande"						
						Mes Base:
Nº	RUBROS	Un.	Cant.	Precio Unit.	Subtotal	TOTAL
1	TAREAS PRELIMINARES					
1.1	Limpieza periodica de obra	gl				
1.2	Limpieza final de obra	gl				
1.3	Documentacion de proyecto, previo al inicio de obra	gl				
1.4	Documentacion conforme a obra y certificado final	gl				
2	INSTALACION PARA GAS					
2.1	Cañerías y accesorios	gl				
2.2	Conexión a red	gl				
3	ARTEFACTOS					
3.1	Accesorios y materiales para colocacion de artefactos de gas	gl				
3.2	Cocina	Un.				
3.3	Calefactor 5000 kcal/h T.Bal	Un.				
3.4	Calefactor 2500 kcal/h T.Bal	Un.				
3.5	Calefactor 2500 kcal/h T.Nat	Un.				
3.6	Calefón (Mantenimiento)	Un.				
4	VARIOS					
4.1	Terminacion detalles de obra,pintura y demolición	gl				
PRESUPUESTO						



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

USHUAIA, miércoles 5 de enero de 2022.-

RES-IPVyH-30-2022-

ANÁLISIS DE PRECIOS

Componentes del precio		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	
EQUIPOS	1					
	2					
	3					
	4					
	5					
	6					
MATERIALES	7					
	8					
	9					
	10					
	11					
	12					
	13					
	14					
	15					
Designación	Unidad	Cantidad	Básico	Cargas Soc. y Asistencia	Precio Unitario	Precio Total
MANO DE OBRA	35 Oficial Especializado					
	36 Oficial					
	37 Medio Oficial					
	38 Ayudante					
	39 Subcontrato					
					C: Total Mano/Obra	
COSTO DIRECTO						Total D: A+B+C
FLETE	0,00 % Sobre el Total B					
					Total E	
GASTOS GENERALES	0,00 % Sobre el Total E					
					Total F	
COSTO FINANCIERO	0,00 % Sobre el Total F					
					Total G	
UTILIDAD	0,00 % Sobre el Total G					
					Total H	
IMPUESTOS	0,00 % Sobre el Total H					
				TOTAL OFERTA	\$ 0,00	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, miércoles 5 de enero de 2022.-

RES-IPVyH-30-2022-

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Obra: "CONEXIÓN DOMICILIARIA DE GAS NATURAL E INSTALACION DE
ARTEFACTOS – PARCELA 10 a, MACIZO 367, SECCIÓN K – RIO
GRANDE

ÍNDICE GENERAL

- INDICE GENERAL
- GENERALIDADES Y MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS OBRAS

RUBROS

- 1-TRABAJOS PRELIMINARES
- 2- INSTALACIÓN PARA GAS.
- 3- ARTEFACTOS.
- 4-VARIOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, miércoles 5 de enero de 2022.-

RES-IPV y H-30-2022-

GENERALIDADES

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas, contiene la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, y normas a cumplimentar en las obras a ejecutar en la presente obra.

El proyecto definitivo a ejecutar y proveer por el contratista, no podrá modificar ni alterar el anteproyecto oficial. Por lo tanto, sólo lo ajustará en sus detalles ejecutivos a los efectos de su construcción, debiendo cumplir estrictamente con las reglamentaciones de éste pliego.

Respecto a las Normas, Reglamentos, Códigos y Ordenanzas jurisdiccionales, el I.P.V. y H., conjuntamente con el Municipio local determinarán sus alcances, limitaciones y excepciones cuando aquellas generen diferencias con el presente pliego, y las fijará cuando no existan.

Rigen las normativas del Entes prestatario del servicio para la instalación, reglamentos CIRSOC e INPRES-CIRSOC, los reglamentos y normas de la SVCA en tanto sean mencionadas expresamente, especificaciones, Anteproyecto Oficial y el presente Pliego.

Obligatoriamente, **y sin excepción**, se deberá presentar a la Inspección de Obra, previo al inicio de los trabajos en los distintos rubros, muestras y/o folletería de los distintos materiales y/o componentes a utilizar, para su aprobación previa.-

No se autorizará la ejecución de rubro alguno, sin contar con los planos “visados” por el Ente correspondientes, plano que necesariamente deberán ser presentados previamente a la Inspección (conjuntamente con los cálculos pertinentes) para su visación previa.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, miércoles 5 de enero de 2022.-

RES-IPVyh-30-2022-

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS OBRAS

El objeto de la presente Licitación es la ejecución de **“CONEXIÓN DOMICILIARIA DE GAS NATURAL E INSTALACION DE ARTEFACTOS – PARCELA 10 a, MACIZO 367, SECCIÓN K – RIO GRANDE”**.

La obra se ejecutará en la Parcela 10 a Macizo 367 de la Sección K, de la Ciudad de Río Grande.

Se deberá ejecutar una instalación para gas natural, como así también la provisión y colocación de todos los artefactos y materiales necesarios para completar la citada instalación, los que se indican en forma general en el plano de anteproyecto y en pliegos, conexión a la red de distribución, y todo otro trabajo y/o equipamiento necesario para posibilitar el correcto funcionamiento de esta instalación.

La instalación se efectuará de acuerdo a las reglas del arte, conforme a reglamentaciones vigentes, supervisada por técnico matriculado ante el Ente correspondiente.

Las instalaciones se entregarán en perfecto estado de funcionamiento y con final de obras expedido por el Ente correspondiente.

Se deberán proveer e instalar artefactos de gas, cocina de cuatro ornalla, cuatro (4) calefactor TB/TBU según corresponda.

Se berera realizar mantenimiento al calefon existente.-

Todos artefactos a proveer, serán de primera calidad y al instalarse, observarán un perfecto estado de terminación y funcionamiento. El Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra, folletos o muestras de los artefactos propuestos a fin de solicitar la aprobación de los mismos, sin cuyo requisito podrá ordenarse el retiro de los materiales que no sean de primera calidad, corriendo los gastos a cargo del Contratista.

DOCUMENTACION:

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo al anteproyecto oficial que forma parte del presente pliego, tanto en referencia a su diseño como el sistema constructivo elegido, debiendo la contratista ejecutar la documentación municipal definitiva (de obra nueva y conforme a obra) y toda la documentación ejecutiva que sea necesaria para el desarrollo de la obra.

Nota

El oferente, deberá tener en cuenta la coordinación de los trabajos exteriores, a los fines de prever las conexiones de los servicios, ejecución de vereda municipal, acceso peatonal de dicho sector, al igual que el acceso y egreso del predio de su obra/ obrador, tratando de no generar disturbios en el avance de las obras.



USHUAIA, miércoles 5 de enero de 2022.-

RES-IPVyH-30-2022-

P E T **R U B R O 0 1**

TAREAS PRELIMINARES

Este rubro comprende todas las demoliciones que sean necesarias realizar para la colocación de la cañería para el suministro del servicio de gas natural, pago de derechos varios, el oferente deberá incluir en su oferta en el presente ítem aquellas provisiones u obras que no estén incluidas, por alguna razón en el presente Pliego.

1.1 – Varios

1.1.1- Limpieza periódica de Obra

Deberá contemplar, la limpieza periódica y final de obra, como así también la vigilancia continua y permanente de la misma hasta su recepción definitiva, la que a juicio de la Inspección de Obra podrá ser desafectada durante el período de garantía. El traslado de materiales, equipos, escombros, etc., durante el transcurso de la obra se hará con sumo cuidado a los efectos de no producir daños y mantener las áreas de trabajo en perfectas condiciones de limpieza en todo momento. Para el desarrollo de los trabajos, los oferentes deberán proveer la construcción de andamios especiales, balancines, defensas y/o pantallas que garanticen el máximo de seguridad tanto para el personal a su cargo, como para los que habitan el edificio, peatones y para la vía pública, de acuerdo a las exigencias de la Inspección, normas y ordenanzas municipales vigentes. Durante la ejecución de los trabajos, la obra será mantenida interior y exteriormente limpia, libre de tierra, escombros, virutas, yeso y demás desperdicios que se puedan ir acumulando en ésta por el trabajo corriente. Los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, tanto iniciales como durante la obra, serán retirados del ejido de la obra por cuenta y cargo exclusivo de la Contratista.

1.1.2- Limpieza final

Estará a cargo de la Contratista y será realizada por personal especializado. Esta comprende la limpieza gruesa y de detalle, en general y de cada una de sus partes, para su inmediato uso.

Asimismo, deberá desmontar las instalaciones provisionales construidas.

Al final de los trabajos la Contratista entregará la obra totalmente limpia en condiciones de habilitación sea ésta de carácter parcial y/o provisional y/o definitiva, incluyendo el repaso de todo elemento estructural, que haya quedado sucio y requiera lavado y cualquier otra instalación.

1.2 – Documentación

1.2.1- Documentación de Proyecto, previo al inicio de obra.

Dentro de los plazos fijados por la Inspección de Obra, deberá presentar como mínimo la siguiente documentación, además de la documentación ejecutiva necesaria, a los efectos de posibilitar el inicio de los trabajos.

e) PLANOS DE PROYECTO EJECUTIVO Y DE REPLANTEO GENERALES Y DE DETALLE.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, miércoles 5 de enero de 2022.-

RES-IPVyH-30-2022-

P E T **R U B R O 0 1**

1.2.2- Documentación Conforme a Obra y Certificado Final.

Previo a la Recepción Provisoria de las obras, la contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- b) Plano conforme a obra de Instalación gas.
- d) CERTIFICADO de GARANTÍA, y manual de funcionamiento de los artefactos, si correspondiera, como así también presentación de CERTIFICADO FINAL DE CAMUZZI GAS DEL SUR



USHUAIA, miércoles 5 de enero de 2022.-

RES-IPVyH-30-2022

P E T R U B R O 0 2

INSTALACIÓN DE GAS

Generalidades.

Se deberá ejecutar una instalación para gas natural, como así también la provisión y colocación de todos los artefactos y materiales necesarios para completar la citada instalación, los que se indican en forma general en el plano de anteproyecto y en pliegos, conexión a la red de distribución, y todo otro trabajo y/o equipamiento necesario para posibilitar el correcto funcionamiento de esta instalación.

La instalación se efectuará de acuerdo a las reglas del arte, conforme a reglamentaciones vigentes, supervisada por técnico matriculado ante el Ente correspondiente.

Las instalaciones se entregarán en perfecto estado de funcionamiento y con final de obras expedido por el Ente correspondiente.

Proyectos, Planos y Trámites

El Contratista ejecutará el proyecto y confeccionará los planos para ser presentados a la aprobación del Ente correspondiente y deberá abonar a tal fin los derechos de aprobación, habilitación, tasas por conexión, habilitación "IN-SITU" de artefactos, de sellado, etc.

Además, presentará cálculo completo de las instalaciones y/o los necesarios folletos, descripciones, catálogos, manuales de mantenimiento, etc., que se requieran.

Al finalizar los trabajos entregara a la I.O. una copia original transparente del plano "Conforme a Obra" con la debida aprobación del Ente correspondiente.

Muestra e Inspecciones

Antes de comenzar los trabajos, los materiales a utilizar, como ser: cañerías, accesorios, llaves de paso, los mismos deberán ser sometidos a la aprobación del Ente correspondiente. Sin contar con la aprobación de estas pruebas, no se podrán colocar los materiales en obra, el Contratista además deberá solicitar inspección ante el Ente prestatario del servicio, en las siguientes oportunidades:

- 1) Cuando la instalación esté en condiciones de realizar las pruebas de hermeticidad.
- 2) Cuando la instalación esté terminada y en condiciones de realizar la prueba de funcionamiento

Pruebas

Se efectuarán las siguientes pruebas:

Hermeticidad y Obstrucción: Serán las que determinan las normas y especificaciones del Ente prestatario del servicio.

Funcionamiento: Una vez que el servicio cuente con el suministro de gas, se efectuará una prueba de funcionamiento en la que se verificará la calidad de la llama y el consumo de combustible.

Una vez finalizada la instalación y antes de la recepción provisoria, se deberán presentar certificado expedido por el Ente correspondiente, de conformidad de los trabajos.

Al presentar el formulario 3.5 de inspección final, se deberá agregar al mismo la matrícula de los reguladores y llaves esféricas.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

En el exterior se ejecutará el gabinete para medidor y la conexión a red. El gabinete de gas, deberá ejecutarse como mínimo a 0.20 m. del eje divisorio.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA, miércoles 5 de enero de 2022.-

RES-IPVyH-30-2022

P E T R U B R O 0 2

2.1 - Cañerías y accesorios

Todas las cañerías a utilizar para la instalación externa serán de hierro negro con epoxi, recubierto con cinta embreada tipo polyguard cuando así lo requiera, de diámetro standard, y los accesorios serán del mismo material.

Todo el tendido de cañerías se hará con piezas roscadas no admitiéndose curvaturas en frío o en caliente.

La cañería para el servicio integral a utilizar será la que determine el Ente prestador del servicio.

Las llaves de paso serán aprobadas por el Ente correspondiente, tendrán manijas cromadas, y las campanas serán del tipo de asiento cónico con prensa estopa y rosca de ajuste.

El Contratista al presentar en Camuzzi – Gas del Sur, el formulario 3, 4 A deberá agregar al mismo, la marca y la matrícula de las llaves de paso para cada artefacto y presentar una (1) copia de dicho formulario según Cláusulas Especiales.

2.2 - Conexión a red

Las conexiones a red de gas y la instalación de medidores se ejecutaran con materiales según exigencias reglamentarias de Camuzzi Gas del Sur. La Contratista deberá prever en su oferta el pago de todos los derechos que correspondan abonar a fin de realizar estos trabajos en tiempo y forma.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, miércoles 5 de enero de 2022.-

RES-IPVyH-30-2022

P E T R U B R O 0 3

ARTEFACTOS

Generalidades

Todos serán de primera calidad y al instalarse, observarán perfecto estado de terminación y funcionamiento. El Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra, folletos o muestras de los artefactos propuestos a fin de solicitar la aprobación de los mismos, sin cuyo requisito podrá ordenarse el retiro de los materiales que no sean de primera calidad, corriendo los gastos a cargo del Contratista.

Se presentara especial atención de dejar colocado, en el interior de los tabiques, los correspondientes refuerzos a fin de asegurar una correcta y segura colocación de los artefactos; la Contratista, previa a su colocación, presentara propuesta del material a instalar para la aprobación de la Inspección de Obra.

Se proveerán e instalarán los siguientes artefactos:

3.1 - Artefactos de gas

Los artefactos a colocar deberán ser aptos para quemar gas natural, aprobados por el Ente correspondiente, en cantidad y ubicación que el plano de anteproyecto indique.

Para la aprobación de los artefactos propuestos por la Contratista, se tomará como referencia el comportamiento y prestación de artefactos similares, en funcionamiento durante un período mínimo de cinco (5) años, en obras de viviendas ejecutadas por el Instituto en la Provincia. Además, deberán contar con servicio técnico, repuestos y venta del producto, en comercios establecidos y con trayectoria reconocida, en la localidad donde se ejecuta la obra.

Cuando de la marca reconocida se provea un artefacto de un nuevo modelo, deberá realizarse una prueba de funcionamiento en obra, por un período de sesenta días como mínimo.

No se autorizará la provisión ni la colocación de artefactos de gas, que previamente no hayan sido "aprobados" por escrito por la Inspección de obra.

3.2.1 Cocina

Cocina con cuatro quemadores de aluminio forjado, horno visor con cristal panorámico templado, parrilla y puerta frente desmontable con cierre hermético, rejilla desmontable sectorizada anti-vuelco, perillas retráctiles y sistema auto limpiante, deberán responder a algunas de las siguientes marcas comerciales, Emege (modelo OGGI), Orbis, Volcán.

3.2.2 y 3.2.3 Calefactores

Calefactores a gas natural TB de 5500 Kcal/hs como mínimo en estar – comedor y de 2.500 Kcal/hs como mínimo para cada uno de los locales, debiendo responder a algunas de las siguientes marcas comerciales, Orbis, Emegé, Volcán, o CTZ-.

Los calefactores, cañerías, accesorios, etc., deberán cumplir los parámetros de calidad y fabricación que se estipulan en las normas y reglamentaciones de aplicación vigentes para cada caso.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, miércoles 5 de enero de 2022.-

RES-IPVyH-30-2022

P E T R U B R O 0 3

La cantidad de elementos calefactores, su ubicación y su capacidad calórica, se determinara sobre la base del balance térmico a presentar.

A tal fin se considerara en todos los casos como parámetros de diseño:

Temperatura exterior	- 8 °C
Temperatura interior	20 °C

Documentación a presentar

Todos los trabajos se iniciaran una vez aprobada la documentación por la I.O La misma contara como mínimo de:

- Cálculo de la resistencia térmica de muros, techos y pisos
- Verificación de riesgo de condensación en muros, pisos y techos
- Cálculo de Balance Térmico
- Planos de la instalación

3.2.4 Calefón

Calefón a gas natural, tiro natural de 14 lts., se le deberá realizar mantenimiento del artefacto como así también se sebera realizar toda tarea que sea necesaria para garantizar el buen funcionamiento del artefacto.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

USHUAIA, miércoles 5 de enero de 2022.-

RES-IPVyH-30-2022

P E T
R U B R O
0 4

VARIOS

Generalidades

El oferente deberá incluir en su oferta en el presente rubro, aquellas provisiones u obras que no estén incluidas, por alguna razón en el presente Pliego.

En el presente rubro también deberá contemplar, demoliciones, la limpieza periódica y final de obra, como así también la vigilancia continua y permanente de la misma hasta su recepción definitiva, la que a juicio de la Inspección de Obra podrá ser desafectada durante el período de garantía.-

